



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 2020



BUENOS AIRES, 02 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 2636/10 del registro de este MINISTERIO, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 144/08, las Resoluciones Ministeriales N° 484/08 y 2170/08, las Resoluciones N° 24/07, 73/08 y 74/08 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del MINISTERIO DE EDUCACIÓN deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que el Decreto PEN N° 144/08 establece las pautas para otorgar la Validez Nacional a los títulos y certificados correspondientes a estudios de Formación Docente de acuerdo a la Ley de Educación Nacional.

Que la Resolución Ministerial N° 484/08 crea en el ámbito del Ministerio de Educación el REGISTRO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y OFERTAS DE FORMACIÓN DOCENTE, administrado por el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE.

Que la Resolución Ministerial N° 2170/08 establece el procedimiento y los requisitos para la obtención de la validez nacional de los títulos y certificados de formación docente que extiendan los institutos de formación docente de nivel superior, de gestión estatal o privada.

Que la Resolución CFE N° 24/07 aprueba el documento "Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial".

Que la Resolución CFE N° 73/08 aprueba el documento "Recomendaciones para la adecuación de ofertas y títulos de Formación Docente Inicial a la Resolución CFE N° 24/07".

Que la Resolución CFE N° 74/08, modificatoria de la Resolución CFE N° 24/07 aprueba la nueva nómina de Titulaciones para las carreras de formación docente.

Que por Expediente N° 2636/10 las autoridades educativas del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de LA PAMPA solicitan la Validez Nacional del título de Formación Docente de "PROFESOR/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA".

Que las autoridades provinciales han emitido los actos administrativos de aprobación de las mencionadas carreras.

*Cuer*  
*AS*  
*CON*



Ministerio de Educación



Que los equipos técnicos del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE han producido los respectivos informes.

Que la COMISIÓN FEDERAL DE EVALUACIÓN creada por Resolución ME N° 2170/08 ha producido el ACTA DE INFORME en su sesión ordinaria N° 01/10 con informe FAVORABLE para las cohortes 2009 a 2012 inclusive.

Que la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS ha tomado la intervención correspondiente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

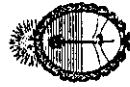
ARTÍCULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de Formación Docente de "PROFESOR/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA", de la Provincia de LA PAMPA, que se consigna en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La autoridad jurisdiccional educativa deberá consignar en los títulos y certificados mencionados en el artículo 1º, y la presente Resolución como normativa de Validez Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2020

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



**ANEXO**

Expte. N° 2636/10

Validación Nacional de Títulos de Formación Docente  
PROVINCIA DE LA PAMPA

INSTITUTO	LOCALIDAD	CUE	TÍTULO	CARRERA	COHORTE DE ALCANCE	NIVEL EDUCATIVO PARA EL QUE HABILITAN	NORMA DE APROBACIÓN JURISDICCIONAL
Instituto Superior de Formación Docente Escuela Normal Superior de Santa Rosa	Santa Rosa	4200030500	Profesor/a de Educación Primaria	Profesorado de Educación Primaria	2010 a 2012 inclusive	Educación Primaria	Resolución MCyE N° 1971/09 y N° 1977/09 Dcto. N° 3036/09
Instituto Tecnológico de Educación Superior de Victorica	Victorica	4200023800	Profesor/a de Educación Primaria	Profesorado de Educación Primaria	2010 a 2011 inclusive	Educación Primaria	Resolución MCyE N° 1971/09 y N° 1977/09 Dcto. N° 3036/09



*Scam*

*Scam*

*Scam*